

## ¡¡¡ABIERTA CONVOCATORIA!!!

### **BONO INFANTIL 4-12 AÑOS-2025** **CONVOCATORIA BOCyL n.º 138, 21 de julio de 2025 - Disp. 005**

Se ha publicado en el BOCYL de 14 de julio de 2025, la Convocatoria de una nueva medida de Conciliación de la vida familiar, personal y laboral, el Bono Infantil, que viene a sumarse al resto de medidas de conciliación existentes en Castilla y León, creadas en el marco del Diálogo Social.

#### **QUÉ ES:**

Se trata de una subvención, en procedimiento de concurrencia competitiva, destinada a las familias de Castilla y León por cada menor que tengan a su cargo de entre 4 y 12 años en las que ambos progenitores trabajen y siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y la convocatoria que las desarrolle.

El Bono Infantil tiene como finalidad contribuir, durante el curso escolar 2024-2025 a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas progenitoras trabajadoras, así como a facilitar la corresponsabilidad en el cuidado de menores a cargo, a través de una subvención por cada menor de 4 a 12 años a su cargo.

#### **PARA QUIENES:**

Familias de Castilla y León en las que ambos progenitores, personas tutoras, acogedores/as familiares o único/a responsable familiar, en el caso de las familias monoparentales, trabajen y tengan menores de entre 4 y 12 años,

#### **CUANTÍA DEL BONO:**

Será una aportación económica única de 200 euros por cada menor a cargo de 4 a 12 años para ayudar a **sufragar las actividades extraescolares** de menores de entre 4 y 12 años, ya sean de carácter educativo, formativo, cultural o deportivo

#### **CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES:**

**CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**ORDEN DE OTORGAMIENTO DE MENOR A MAYOR NIVEL DE RENTA**

**MENORES ENTRE 4-12 AÑOS**

**RENTAS ANUALES POR DEBAJO DE 55.000€ ENTRE AMBOS PROGENITORES (27.500€ MONOPARENTALES)**

**ALTA EN UNA ACTIVIDAD LABORAL CUENTA PROPIA O AJENA**

**MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SE CONSIDERAN PERSONA ÚNICA RESPONSABLE FAMILIAR**

En el cálculo del nivel de renta se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

La renta obtenida se minorará :

- En 3.000 euros por cada hijo/a con un grado de discapacidad igual o superior al 33%,
- En 9.000 euros por cada hijo con un grado de discapacidad igual o superior al 65%
- Residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes, se les aplicará un coeficiente reductor del 20% sobre su nivel de renta.

Coeficientes reductores familias numerosas y monoparentales:

- De carácter general: 20%
- De categoría especial: 30%
- Familias monoparentales: 20%
- *Familia acogedora de Castilla y León* 20%

**DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUD SE CONCRETAN EN LA CONVOCATORIA.**

**PLAZO DE SOLICITUDES**

**Del 21 de julio al 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive**

**SECRETARÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
DE UGT CASTILLA Y LEÓN**

# BONO INFANTIL 4-12 AÑOS-2025

CONVOCATORIA BOCyL n.º 138, 21 de julio de 2025 - Disp. 005

INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA PERSONAL/FAMILIAR

AYUDA ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS, FORMATIVAS, CULTURALES O DEPORTIVAS

CURSO ESCOLAR 2024-2025

6 de septiembre de 2024 AL 23 de junio de 2025

AYUDA DIRECTA  
200€ POR CADA MENOR

## CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

CONCURRENCIA COMPETITIVA

ORDEN DE OTORGAMIENTO DE MENOR A MAYOR NIVEL DE RENTA

MENORES ENTRE 4-12 AÑOS

RENTAS ANUALES POR DEBAJO DE 55.000€ ENTRE AMBOS PROGENITORES (27.500€ MONOPARENTALES)

ALTA EN UNA ACTIVIDAD LABORAL CUENTA PROPIA O AJENA

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SE CONSIDERAN PERSONA ÚNICA RESPONSABLE FAMILIAR

¡¡¡ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD!!!



Más información en  
<http://ugtcyl.es/web/>

## CÁLCULO DE RENTAS FAMILIARES MINORACIONES

CADA MENOR CON DISCAPACIDAD: 33% (3.000€) Ó 65% (9.000€)

VIVIR EN MUNICIPIOS MENOS DE 20.000 HABITANTES: 20%

FAMILIAS MONOPARENTALES Y NUMEROSAS: 20%

FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES: 30%

FAMILIAS ACOGEDORAS DE CASTILLA Y LEÓN: 20%

SOLICITUDES: DEL 21 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE ( Tramita Bono Infantil 2025 )